

Comité de Ética de la Convención sancionó a constituyente Martín Arrau por difundir en sus redes «información falsa, tergiversada o que no se apega con rigor a la verdad»

El Ciudadano · 5 de abril de 2022

“La difusión de información falsa, tergiversada o que no se apega con rigor a la verdad, no puede ser aceptada bajo el pretexto del ejercicio de la libertad de expresión en el quehacer constituyente”, expresa el comunicado difundido por el órgano redactor.



El Comité de Ética de la Convención Constitucional sancionó a Martín Arrau, constituyente de Chile Vamos (D-19) por desinformar o transgredir las actividades y proyectos discutidos por el órgano redactor.

El fallo se refiere a un hecho registrado el 28 de enero pasado, cuando en su cuenta en Twitter Arrau publicó un video con el texto “Un breve resumen de esta desastrosa semana, donde una mayoría circunstancial quiere refundar Chile”.

Un breve resumen de esta desastrosa semana, donde una mayoría circunstancial quiere refundar Chile. pic.twitter.com/reos9a62kt

— Martín Arrau GH. (@martinarrau) **January 28, 2022**

En el material audiovisual, el convencional aseguró que la Convención había eliminado a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, había eliminado el Senado, así como ponía fin a las concesiones mineras y el «derecho a la atmósfera», refiere ADN.

De igual forma, el convencional informó que, dentro de la Convención, se permitió el autogobierno de los pueblos originarios y la creación de 13 naciones autónomas.

“Espero que los chilenos ingenuos despierten y se hagan cargo de sus decisiones porque no vamos por buen camino”, cerró el convencional en el video.

Por esta razón, la Comisión aseveró que los enumerados en el video del convencional de derecha «no responden a los hechos» que se ha debatido dentro de la convención, y recalcó que, las repercusiones de sus comentarios podría ser grave, debido a que tuvo 80.000 reproducciones, 955 «Me gusta» y 983 retweets.

Ante esta situación, la CC señaló que el convencional conoce que estos enunciados no son ciertos, por lo que está realizando difusión falsa o tergiversada.

“La difusión de información falsa, tergiversada o que no se apega con rigor a la verdad, no puede ser aceptada bajo el pretexto del ejercicio de la libertad de expresión en el quehacer constituyente”, expresa el comunicado difundido por el órgano redactor.

“Las expresiones incluyen oraciones aseverativas afirmativas que informan al público acuerso de la Convención Constitucional como hechos definitivos y decisiones terminales, cuando el mismo convencional sabe o debería saber que no es cierto”, añade el texto.

Desde la Convención indicaron que las posibilidades que tuvo Arrau para rectificar sus palabras fueron varias, tanto en la misma red social como en el comité, pero prefirió desechar los “matices”, “desinformando a la opinión pública”, de acuerdo al artículo 11 del reglamento de ética del propio órgano redactor.

Como parte de la sanción, el convencional recibió una amonestación, además de una multa anexa del 5% de la dieta mensual, por una única vez.

Tras darse a conocer la noticia, Arrau señaló que el «Comité de Censura me sanciona por advertir lo que pasaría y efectivamente pasó en la Convención».

#AlertaTotalitaria

Comité de Censura me sanciona por advertir lo que pasaría y efectivamente pasó en la Convención.

Chile a pluri-país, aborto libre, propiedad privada desdibujada, etc.

Sigan “pataleando” que seguiré Firme y Adelante defendiendo la Libertad en Chile.

No nos callarán <https://t.co/MoS9Pwpn1o>

— Martín Arrau GH. (@martinarrau) April 5, 2022

Fuente: [El Ciudadano](#)